

CONSTANCIA: mayo 10 de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que fue allegada respuesta por cuenta de la NUEVA E.P.S., comunicando nueva dirección de notificación de la demandada Lucena Patiño Mejía.

De otro lado, se informa que se encuentra pendiente dentro del proceso, designar curador ad-litem que represente los intereses de la demandada Deycy Patiño Mejía, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados, venció desde el pasado 05 de mayo de 2021, sin pronunciamiento alguno.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-073-00

Vista la constancia que antecede, se advierte que en efecto la **NUEVA E.P.S.**, remitió respuesta al oficio en el que se requería información de la dirección de domicilio, residencia y/o electrónica de la demandada **LUCENA PATIÑO MEJÍA**, informando que en su base de datos figura el **BARRIO SANTOS VILLAMERCEDES BLOQUE C, APARTAMENTO 602 de Manizales, teléfono: 8880929**, dirección que difiere de la aportada inicialmente por la parte demandante, a la cual fue intentada la remisión de la citación personal, devuelta bajo la causal: “*destinatario desconocido*”.

Por lo anterior, se intentará **NUEVAMENTE** su notificación personal a la dirección indicada por la NUEVA E.P.S., enviando las diligencias al Centro de Servicios Judiciales, a efectos que allí sea elaborado y remitido directamente el formato de notificación personal a la **dirección BARRIO SANTOS VILLAMERCEDES BLOQUE C, APARTAMENTO 602 de Manizales, teléfono: 8880929**.

De otro lado y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a la demandada **DEYCY PATIÑO MEJÍA**, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al abogado **JULIÁN YEPES** como curador ad-litem para que la represente, a quien se le correrá traslado por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, previo envío del líbelo y sus anexos.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: julianyepes@icloud.com, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente, surtiendo así de manera efectiva el traslado de la demanda.

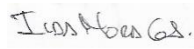
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 078 el 11 de mayo de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB